



Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 16 – 2006



En Concepción, a **jueves 07 de diciembre de 2006**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General, como Secretario General Subrogante.

Decanos Sres.: RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería, y don RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

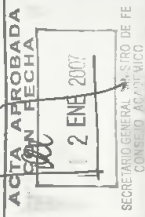
En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas y Educación; **asisten.** Sres. PATRICIO RIVERA RAMIREZ (Vicedecano) y MARIA ELSA DEL VALLE LEO (Vicedecana).

Invitado permanente: Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General del Campus Chillán.

Invitados: Sr. José Sánchez Henríquez, Director de Docencia; Sra. Ximena García Carmona, Directora Escuela de Graduados; Iván Araya Gómez, Director de Relaciones Institucionales e Internacionales y Arturo Mora Cerna, Director de Estudios Estratégicos.

Representación Estudiantil: Presidente, Sr. Omar Nuñez Pulido.

Excusas: Sr. Hernán Troncoso Larronde, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Alfredo Vera Manríquez, Decano Facultad de Agronomía.



TABLA

1. **Actas:**
 - Sesión Ordinaria N° 14 del 09.11.2006
2. **Cuenta**
 - Sr. Rector
3. **Modificación al Reglamento Orgánico:**
 - Dirección de Relaciones Internacionales.
 - Dirección de Estudios Estratégicos
4. **Acuerdo del Consejo de Rectores sobre sistema especial de ingreso año 2007.**
5. **Dirección de Postgrado: Propuesta de asignación para Directores de Programa.**
Expone Sra. Ximena García C., Directora Escuela de Graduados
6. **Varios**

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 14 del 09 de noviembre de 2006.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1.- Comisión Asesora Presidencial para la Calidad de la Educación.

Informa que en el día de ayer tuvo la Comisión su última reunión plenaria y el informe final será entregado el 11 de diciembre próximo a la Presidenta de la República. Comenta la información salida en la Prensa sobre el retiro tanto de los alumnos secundarios cuanto de los miembros del Colegio de Profesores de dicha Comisión, lo que resulta bastante lamentable. Hace ver, que al no ser resolutive la Comisión no se pueden esperar acciones concretas, porque no le corresponde, y lo que el documento contiene es mas bien la discusión amplia, algunas propuestas de lo que es la educación obligatoria, a lo que seguramente el Ejecutivo, le dará el cauce que corresponda.

Connota especialmente lo referido al Capítulo sobre Educación Superior, donde no se hizo discusión, hubo una Comisión que entregó propuestas, estudios diagnósticos que no fueron consensuados y donde se observa un sesgo de las Universidades Estatales en el sentido de dar un trato distinto al resto del sistema, que incluye no solo las nuevas entidades de educación superior creadas después del año 1980 sino todo lo que no sea estatal. Al respecto sostiene que no puede suscribir un documento de esta naturaleza y en forma pública además lo ha hecho saber, de modo de quedar en libertad la Institución para señalar a futuro que no se



Universidad de Concepción

ha compartido tal documento. En este mismo sentido añade, que otras instituciones de educación superior tampoco han suscrito el referido documento.

Concluye el Sr. Rector señalando su desazón por lo ocurrido en la Comisión, en donde además, no existe nada nuevo e interesante que se pueda usar a futuro para políticas públicas en Educación Superior.

2.- Proyecto de Ley sobre Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo.

El Sr. Rector explica que se trata de una iniciativa presentada por el Ejecutivo, y que para información de los Sres. Consejeros se procede a distribuir dos documentos, atinentes al proyecto Uno, denominado, "Análisis Proyecto Ley Incentivo Tributario I+D. Comisión de Ciencia y Tecnología Cámara de Diputados, y el segundo, titulado "Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (I+D). Ministerio de Hacienda Noviembre 2006". Por su importancia, se adjuntan los documentos en anexo único.

El Sr. Rector se extiende en profundizar determinados aspectos relacionados con esa iniciativa, entre otros, como es el aumento de los recursos que el país destina a innovación y al gasto de las empresas en proyectos de investigación.

Al respecto hace ver que fue invitado el día de ayer a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, para lo cual fue acompañado por el Director de Investigación y el Jefe de la Unidad de Proyectos Tecnológicos. Añade que también se encontraba el Rector de la Universidad de Chile y sus asesores.

Destaca que en la reunión indicada se hicieron ver aspectos considerados en el Proyecto que dicen relación con los Centros e Institutos de Investigación donde quedaban fuera las Universidades (en este caso su inclusión estaría condicionada, siempre que estén acreditadas); con los Consorcios que ya están funcionando , si entran o no en dicha ley; las exenciones tributarias ; la consideración de las políticas de acreditación en el sistema universitario ; la situación de las Pymes para que puedan acceder a estos beneficios; la claridad sobre las empresas estatales, como Codelco , Enap, si pueden acceder a esos beneficios; lo relativo a la propiedad intelectual y los gastos que tengan que ver con su patentamiento.

Ofrecida la palabra a los Sres. Consejeros se formularon diversas consultas y comentarios sobre la temática de dicha iniciativa.

El Sr. Rector indica que tratándose de una materia de importancia para los académicos se enviará por Secretaría General, vía correo electrónico todo el material legislativo de esta iniciativa.





Universidad de Concepción

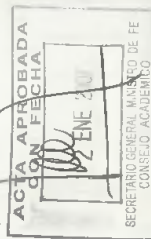
TERCER PUNTO: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO:

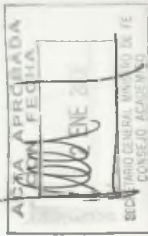
El Sr. Rector señala que se despacharon a los Sres. Consejeros 2 proyectos de modificación al Reglamento Orgánico. Uno, relativo a la modificación de los artículos 21, 23, Capítulo Primero, Títulos Segundo y Tercero, que se fusionan en el Título Segundo Nuevo, que dicen relación con la fusión de la Dirección de Relaciones Institucionales y Dirección de Relaciones Internacionales, en una nueva Dirección que se denominará Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. El segundo, tiene atinencia con la Reestructuración de la Dirección de Estudios Estratégicos, que considera los nuevos artículos 32 a 37.

Señala que al efecto, se ha invitado a los Directores de esas dos Direcciones, don Iván Araya Gómez, de Asuntos Internacionales y Arturo Mora Cerna de Estudios Estratégicos, para que cada uno de ellos haga una exposición sobre la reestructuración o reorganización de tales Direcciones. Precisa que el análisis del tema no necesariamente implica que deba aprobarse en esta sesión.

Indica, que la primera exposición la efectuará el Sr. Araya y principalmente se trata de disponer de una sola Dirección que acoja a ambas Direcciones, que se denominaría Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales (DRII). Connota, que se apoyará decididamente las relaciones internacionales en sus distintos ámbitos, y uno en especial, como es el intercambio y movilidad de estudiantes, donde se pondrá mucho énfasis. Aclara además, que se ha decidido también reorganizar la Dirección de Estudios Estratégicos en forma paralela con las anteriores Direcciones ya que algunos cambios se tocan entre ellas, de manera que fue necesario lograr un acuerdo.

El Sr. Araya procede primeramente su exposición, refiriéndose a diversos aspectos que presenta a través de las siguientes transparencias que se reproducen a continuación:





Se reestructuran tres direcciones dependientes de Rectoría, con el objeto de adaptarse y responder a los cambios del entorno.

- Dirección de Relaciones Institucionales.
- Dirección de Asuntos Internacionales.
- Dirección de Estudios Estratégicos.

Antecedentes

- Readecuación de la estructura organizacional de la Universidad que facilite una gestión moderna.
- Decisión de rectoría de avanzar en la internacionalización de la Universidad, profundizar en los convenios y equilibrar la movilidad académica y estudiantil.
- Voluntad de generar un solo organismo responsable de la vinculación de la Universidad con organizaciones nacionales e internacionales.



Antecedentes

- **Reubicación de las Relaciones Públicas y Comunicaciones para potenciar las funciones asociadas.**
- **Necesidad de resaltar el carácter estratégico que tiene la imagen y el posicionamiento de la Institución.**



Modificaciones más relevantes al Reglamento Orgánico

1. **Se fusionan las Direcciones de Relaciones Institucionales y la Dirección de Asuntos Internacionales, para dar origen a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales (DRII).**

Esta fusión permitirá mejorar la coordinación de las unidades, mantener coherencia en la vinculación con el medio externo y la optimización de los recursos.



-Unidad de Relaciones Institucionales

- Encargada de atender las relaciones de la Universidad de Concepción con el medio nacional, regional, local y con la comunidad universitaria.

-Unidad de Relaciones Internacionales

- Atiende las relaciones internacionales y las actividades de cooperación internacional de la Universidad de Concepción.
- Fortalece la movilidad estudiantil y académica de la Institución a nivel internacional.

-Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

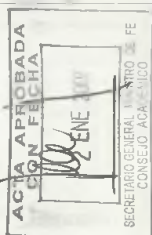
- Desarrolla las actividades comunicacionales, de relaciones públicas y protocolo de la Universidad de Concepción, que se relacionan con la comunidad universitaria, el medio local, regional y nacional.

ACTA APROBADA
 LOCAL FICHA
 2 ENE 2007
 SECRETARÍA GENERAL
 CONSEJO ACADÉMICO



Universidad de Concepción

Terminada la exposición del Sr. Araya, se procede a la continuación con la presentación de don Arturo Mora Cerna quien se refiere a la reestructuración de la Dirección de Estudios Estratégicos en base a la siguiente transparencia que se reproduce a continuación:



Modificaciones DEE

2. Se reestructura la Dirección de Estudios Estratégicos (DEE). Tres unidades que dependen de ella:

- **Unidad de Calidad**
 - Encargada de velar por que las actividades universitarias se caractericen por la innovación, calidad y flexibilidad.
- **Unidad de Proyectos**
 - Asesora en la administración y evaluación de los Proyectos Institucionales y evalúa el Plan Estratégico en relación a las metas propuestas.
- **Unidad de Imagen**
 - Desarrolla estrategias y programas para el posicionamiento de la Universidad.
 - Formula y gestiona la promoción de la Universidad a nivel nacional.

Ofrecida la palabra sobre ambas presentaciones, se producen las siguientes intervenciones, que abordan diversos aspectos, entre otros:

- Que, podría suscitarse dificultades en el ámbito de la competencia que disponen la Unidad de Imagen en la Dirección de Estudios Estratégicos con la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se aclara por el Sr. Rector que no se produciría ese conflicto, ya que se trata de competencias distintas, en que se ha querido separar todo lo comunicacional, que es la información oficial de la Universidad de lo que es marketing.

- Que, debería analizarse el nombre de la nueva Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, ya que lo primero envuelve a lo segundo. En este mismo sentido, también debería analizarse el nombre de la "Unidad de Relaciones Institucionales" para cambiarse por "Unidad de Relaciones Nacionales", a fin que sea equivalente a la "Unidad de Relaciones Internacionales". Se aclara por el Sr. Rector, que la cuestión del nombre de la Dirección fue analizada y discutida bastante y atendiendo a aspectos de nomenclatura internacional se estimó mas adecuado el nombre propuesto, sin que ello implique que pueda estudiarse un nombre mas adecuado.



Universidad de Concepción

- Que, en el análisis de la propuesta surgen los siguientes aspectos que se resumen de esta forma: se deberá tomar en cuenta un orden jerárquico de importancia, donde sea indispensable tener estrategias de comunicación y RR.PP.; mecanismos que aseguren la calidad, donde se vislumbre la necesidad de pertinencia y de fortaleza en los egresados; en relaciones internacionales, se deberán disponer de mejores estructuras para abordar el proceso; sobre el tema de la calidad, debieran existir mejores estructuras y mecanismos de aseguramiento de la calidad, vinculados a Programas de Docencia o a la Dirección de Postgrado, independiente del espacio reservado a la Dirección de Estudios Estratégicos.

- Que, en las funciones de la Dirección de Estudios Estratégicos, consignadas en el artículo 36 (nuevo artículo 33) del Proyecto sería bueno formularlas en términos propositivos más que resolutivos.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Rector hace ver que los alcances formulados se consideraran en la presentación final que se hará de estas propuestas en un próximo Consejo Académico, de manera que tales modificaciones entren en vigor a partir del año académico 2007.

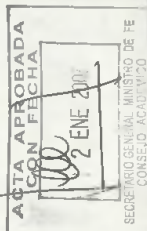
CUARTO PUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORES SOBRE SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO AÑO 2007.

El Sr. Rector indica que este punto fue informado en la sesión anterior, y que tal sistema especial de ingreso, comprende principalmente, una vacante mínima por cada Carrera, cupo máximo que se denominó cupos supernumerales; el 4% de la matrícula total de primer año, del 2007, o el 2,5% del número de programas o carreras que tiene la institución.

Explica, que se tiene como fecha límite para las Universidades entregar el 11 del presente mes, los cupos supernumerales, para lo cual solicitó al Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez, que trabajara directamente con los Sres. Decanos para elaborar la propuesta, que presentará a continuación.

El Sr. Sánchez se refiere a la propuesta, que considera un total de 144 cupos, y que se reproduce a continuación:

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - CUPOS PARA BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA - ADMISION 2007				
Orden	Código de carrera		Sede	Vacantes
1	1306	Agronomía (Chillán)	Chillán	1
2	1326	Antropología	Concepción	1
3	1380	Arquitectura	Concepción	2
4	1354	Artes Visuales	Concepción	2
5	1355	Astronomía	Concepción	2
6	1322	Auditoría	Concepción	1
7	1394	Auditoría - Diurna (Los Angeles)	Los Angeles	2
8	1352	Bachillerato en Humanidades	Concepción	2
9	1312	Bioingeniería	Concepción	2





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
 2019
 2019
 2019
 SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE
 CONSEJO ACADÉMICO

10	1314	Biología	Concepción	
11	1313	Biología Marina	Concepción	
12	1348	Bioquímica	Concepción	
13	1305	Ciencias Físicas y Astronómicas	Concepción	2
14	1323	Ciencias Políticas y Administrativas	Concepción	2
15	1324	Derecho	Concepción	2
16	1329	Derecho (Chillán)	Chillán	2
			Los	
17	1392	Educación Básica (Los Angeles)	Angeles	2
			Los	
18	1389	Educación Diferencial (Los Angeles)	Angeles	2
			Los	
19	1390	Eduoación Parvularia (Los Angeles)	Angeles	2
20	1332	Educación Básica	Concepción	2
21	1328	Educación Diferencial	Concepción	2
22	1327	Educación Parvularia	Concepción	2
23	1387	Enfermería	Concepción	1
24	1382	Fonoaudiología	Concepción	1
25	1356	Geofísica	Concepción	2
26	1318	Geografía	Concepción	2
27	1315	Geología	Concepción	1
28	1310	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	Chillán	2
			Los	
29	1396	Ingeniería Agroindustrial (Los Angeles)	Angeles	2
30	1361	Ingeniería Ambiental	Concepción	2
			Los	
31	1399	Ingeniería de Ejecución Forestal (Los Angeles)	Angeles	2
32	1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	Chillán	2
33	1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común	Concepción	8
34	1369	Ingeniería Civil	Concepción	1
35	1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	Concepción	1
36	1362	Ingeniería Civil Biomédica	Concepción	1
37	1370	Ingeniería Civil Eléctrica	Concepción	1
38	1371	Ingeniería Civil Electrónica	Concepción	1
39	1363	Ingeniería Civil de Materiales	Concepción	1
40	1364	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	Concepción	1
41	1372	Ingeniería Civil Industrial	Concepción	1
42	1373	Ingeniería Civil Informática	Concepción	1
43	1303	Ingeniería Civil Matemática	Concepción	2
44	1374	Ingeniería Civil Mecánica	Concepción	1
45	1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	Concepción	1
46	1376	Ingeniería Civil Química	Concepción	1
47	1319	Ingeniería Comercial	Concepción	1
48	1330	Ingeniería Comercial (Chillán)	Chillán	2
		Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	Concepción	2
49	1316		Concepción	2
50	1320	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Concepción	2
		Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	Los Angeles	2
51	1385			
52	1365	Ingeniería Estadística	Concepción	2
		Ingeniería Forestal	Concepción	2
53	1308		Concepción	2



Universidad de Concepción

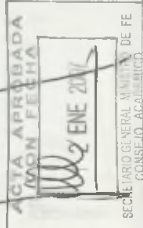
54	1393	Ingeniería Geomática (Los Angeles)	Los Angeles	2
55	1383	Kinesiología	Concepción	1
56	1359	Licenciatura en Historia	Concepción	2
57	1302	Licenciatura en Matemática	Concepción	2
58	1301	Licenciatura en Química-Químico	Concepción	1
59	1386	Medicina	Concepción	1
60	1311	Medicina Veterinaria	Concepción	2
61	1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	Chillán	2
62	1350	Nutrición y Dietética	Concepción	1
63	1388	Obstetricia y Puericultura	Concepción	1
64	1391	Odontología	Concepción	1
65	1338	Pedagogía en Artes Plásticas	Concepción	2
66	1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Concepción	2
67	1379	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Angeles)	Los Angeles	2
68	1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	Concepción	2
69	1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	Concepción	2
70	1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	Concepción	2
71	1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	Concepción	2
72	1339	Pedagogía en Educación Musical	Concepción	2
73	1341	Pedagogía en Español	Concepción	2
74	1342	Pedagogía en Filosofía	Concepción	2
75	1340	Pedagogía en Historia y Geografía	Concepción	2
76	1357	Pedagogía en Inglés	Concepción	2
77	1345	Pedagogía en Matemática y Computación	Concepción	2
78	1398	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	Los Angeles	2
79	1331	Periodismo	Concepción	1
80	1367	Psicología	Concepción	1
81	1349	Química y Farmacia	Concepción	1
82	1304	Químico Analista	Concepción	1
83	1377	Sociología	Concepción	1
84	1381	Tecnología Médica	Concepción	1
85	1325	Trabajo Social	Concepción	1
86	1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros	Concepción	1
TOTAL UNIVERSIDAD				144

ACTA APROBADA
 CON FECHA
 12 FEB 2008
 SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros la propuesta precedente, presentada por el Director de Docencia, para efectos de su ejecución y publicación.



QUINTO PUNTO: DIRECCIÓN DE POSTGRADO: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PARA DIRECTORES DE PROGRAMA.



El Sr. Rector indica que este punto dice relación con una inquietud planteada por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García Carmona, respecto de las asignaciones que tienen los Directores de Programas, cuya naturaleza es del todo diversa, no existiendo un criterio sino que se han ido construyendo en el tiempo de una manera especial, por lo que ha sugerido normalizar esta situación, a través de una propuesta que va a presentar seguidamente al Consejo Académico. Hace ver, que no necesariamente debe aprobarse en esta sesión dicha propuesta, sino que iniciar su análisis para que sea despachada en el mes de enero próximo.

La Sra. García indica que esta proposición radica en establecer una asignación para los Directores de Programas, asociada a la cantidad de trabajo y que al mismo tiempo premie la calidad del Programa que dirige. Acota que actualmente la asignación existente, fluctúa entre los \$ 70.000 a \$ 166.000.- La propuesta implica dejarla en un monto similar a lo que perciben los Jefes de Carrera, pero moviéndose en un cierto rango en función de dos parámetros, la cantidad y de trabajo y la calidad. Todo lo cual significa fijarla por tramo, a lo menos 3 tramos relacionados con el número de estudiantes que debe atender el Director, a lo que se unen otras funciones que no son propiamente de atención de alumnos y que son análogas casi a las de un Secretario Académico. La asignación iría de \$ 80.000 a \$ 150.000 por tramos y de esta forma compensar tanto la cantidad de trabajo que está correlacionada con el número de alumnos cuanto la acreditación posteriormente.

Ofrécida la palabra se producen intervenciones de los Sres. Consejeros, que apuntan, entre otras, a las siguientes materias:

-Que, debe precisarse si la cantidad de alumnos es justamente la cantidad de alumnos o tiene alguna otra variable, como es el caso de los alumnos con becas (internas, Conicyt o internacional) que significa el manejo de estas; la circunstancia que el Director tenga una actividad asociada fuerte al programa, y si todo ello, está contemplado o no en esa asignación. En el mismo sentido, se plantea que, como el Director es de confianza del Decano y va variando año a año, y lo propio sucede con la variación de los estudiantes, significa que su asignación también sufrirá variación.

- Que, cómo se resuelve, si dos personas dirigen Magíster y Doctorado.
- Que, discriminar por cantidad como criterio no parecería justo, al existir Programas que tiene una antigüedad de 15 o 20 años y donde aparecen otros criterios.
- Que, debe admitirse en esta materia que la acreditación siempre es una obligación, la Universidad debe acreditarse, lo que lleva por cierto a la interrogante ¿ qué pasa con las carreras que se han acreditado ?.
- Que, en los Programas de Especializaciones que son mas menos 25 no se ha recibido nunca una asignación, por lo que sobre esta proposición, el Decano Enríquez manifiesta que formalmente hará saber su posición por escrito, la que hará llegar oportunamente, a fin que se corrija esta omisión,



Universidad de Concepción

toda vez que los Programas de Especialización en salud, están todos incluidos en primer lugar en la Ley de Aseguramiento de la Calidad, por lo tanto objeto a acreditación. Connota además, que estos Programas por acuerdo del Consejo Académico, dependen de la Ex Escuela de Graduados, hoy Dirección de Postgrado y no existe razón para que reciban un trato discriminatorio.

Terminadas las intervenciones el Sr. Rector indica que se hará una propuesta más elaborada, teniendo en cuenta algunos aspectos formulados en las intervenciones para su mejoramiento.

SEXTO PUNTO: VARIOS

Intervino el Decano González para solicitar se analizara el tema de la dependencia, no solo administrativa sino que económica de los Diplomados que quedó pendiente, como también de los Magíster Profesionales que pasan a autogestión.

El Sr. Rector, hace ver que recién se ha aprobado la modificación al Reglamento Orgánico sobre la Dirección de Postgrado y se está justamente con esa Dirección trabajando en ese sentido, lo que requiere un análisis de cierta complejidad, por lo que se está estudiando la posibilidad de efectuar un Seminario o una reunión de trabajo extensa que cubra al menos un par de días, una vez que se encuentre en condiciones la proposición.

Se cierra la sesión a las 12.25 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/mgp.

ACORDADA
CAN. FELHA
SECRETARIA GENERAL DE FE
CONVOCADO AL REUNION